

**Septuagésimo cuarto período de sesiones**

Tema 98 ii) del programa

Desarme general y completo: Tratado sobre la Prohibición de las Armas Nucleares**Resolución aprobada por la Asamblea General el 12 de diciembre de 2019***[sobre la base del informe de la Primera Comisión (A/74/368)]***74/41. Tratado sobre la Prohibición de las Armas Nucleares***La Asamblea General,**Recordando* sus resoluciones [72/31](#), de 4 de diciembre de 2017, y [73/48](#), de 5 de diciembre de 2018,

1. *Acoge con beneplácito* la aprobación, el 7 de julio de 2017, del Tratado sobre la Prohibición de las Armas Nucleares¹;
2. *Observa* que el Tratado ha estado abierto a la firma en la Sede de las Naciones Unidas en Nueva York desde el 20 de septiembre de 2017;
3. *Acoge con beneplácito* que, al 1 de noviembre de 2019, 79 Estados hayan firmado el Tratado y 33 Estados lo hayan ratificado o se hayan adherido a él;
4. *Exhorta* a todos los Estados que aún no lo hayan hecho a que firmen, ratifiquen, acepten o aprueben el Tratado o se adhieran a él a la mayor brevedad posible;
5. *Exhorta* a los Estados que estén en condiciones de hacerlo a que promuevan la adhesión al Tratado a través de contactos bilaterales, subregionales, regionales y multilaterales, actividades de divulgación y otros medios;
6. *Solicita* al Secretario General, como depositario del Tratado, que en su septuagésimo quinto período de sesiones la informe sobre el estado de la firma y la ratificación, aceptación o aprobación del Tratado o la adhesión a él;

¹ [A/CONF.229/2017/8](#).



7. *Decide* incluir en el programa provisional de su septuagésimo quinto período de sesiones, en relación con el tema titulado “Desarme general y completo”, el subtema titulado “Tratado sobre la Prohibición de las Armas Nucleares”.

*46ª sesión plenaria
12 de diciembre de 2019*
